



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*  
**DICTAMEN DE EVALUACION**

Reunidos los miembros del Tribunal Examinador del *Examen para el ingreso al agrupamiento "TÉCNICO JURÍDICO"* para desempeñarse en las dependencias de este MPD —con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—en el ámbito no penal ordinario (TJ Nro. 196, MPD), sin distinción de tipo de actuación ni instancia procesal, Dra. María Adelina Navarro Lahitte Santamaría, Defensora Pública Curadora, en su carácter de Presidente; y las vocales Dra. María Inés Italiani, Defensora Pública Curadora y Dras. Liliana Gimol Pinto, Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, ante mí como fedatario, pasan a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el Art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 1292/21; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

**TURNO (22/06/2023) TEMA 6**

**POSTULANTE 329**

Adecuado enfoque en relación al joven Benjamín. Sin embargo, omite estrategia de intervención ordenada a la defensa de la vivienda y al requerimiento puntual de la consulta. Plantea algunas cuestiones extrajudiciales pertinentes. Incorpora plexo normativo derecho a la salud. Cita normativa, doctrina y jurisprudencia.

Se le asignan cincuenta y siete (57) puntos.

USO OFICIAL

**POSTULANTE 474**

Intervención contradictoria dentro del mismo grupo familiar en orden a la atención de la salud mental del joven Benjamín instando a la par la denuncia por violencia en su contra. No alcanza a articular estrategia de forma integral. Incorpora plexo normativo aplicable en derecho a la salud con enfoque de género. Incluye actuación extrajudicial pertinente. Cita jurisprudencia.

Se le asignan cincuenta y cinco (55) puntos.

María Adelina Navarro Lahitte Santamaría  
Presidente

María Inés Italiani

Liliana Gimol Pinto

El Tribunal Examinador del *Examen para el ingreso al agrupamiento "TÉCNICO JURÍDICO"* para desempeñarse en las dependencias de este MPD —con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—en el ámbito no penal ordinario (TJ Nro. 196, MPD), sin distinción de tipo de

*actuación ni instancia procesal* firmó el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés, ante mí, que doy fe.-----  
FDO: Jorge Raul Causse (Director General)